



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

## Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 35/2024

---

Montevideo, 10 de junio de 2024.

**Ref.: Incorporación de ítem arancelario nacional al control del documento electrónico “PSIC” puesto en vigencia por RG 87/2015**

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que por solicitud del Ministerio de Salud Pública, según SODO N° 3881469, se incorporará al control establecido en la RG 87/2015, la exigencia del documento electrónico “PSIC” para el ítem arancelario nacional 1302.19.99.00, para aquellas sustancias que allí clasifiquen y corresponda la intervención de dicho organismo, a partir del día 24 de junio de 2024.

Asimismo, se recuerda que en las operaciones aduaneras en las cuales se declaren sustancias que clasifican en el ítem 2933.39.99.00 debe consignarse el documento PSIC (RG 87/2015), ESTU (RG 88/2015) o PREC (RG 89/2015), según corresponda.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior